

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**31****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

El coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 6 de julio de 2011, obrante en el expediente 711/2011/11411, ha dictado con fecha 26 de julio del 2011 la siguiente resolución:

«Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña M. E. R. R., con DNI número 50455592-D, contra la resolución de fecha 6 de abril de 2011, por la que se requirió al denunciado para que en el plazo de dos meses, proceda a la legalización de las obras de “ampliación en terraza de vivienda”, realizadas en la finca situada en la calle de las Higueiras, número 14, ático noveno A, que, en consecuencia queda sin efecto».

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la Calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 30 de agosto de 2011.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/2.795/11)